

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: Dr. Oscar Sergio Hernández Benítez

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Subsecretaría de Reinserción Social y la Industria Penitenciaria del Estado de Morelos.	Cuernavaca, Mor., a 25 de mayo de 2011	6a. época	4891
--	--	-----------	------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Declaratoria que aprueba la reforma al artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
Pág. 3

DECRETO NÚMERO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS.- Por el que se reforma el artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
Pág. 4

DECRETO NÚMERO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES.- Por el que se expiden los Lineamientos y Reglas Básicas para la Operación del Programa Estatal denominado “Becas Salario” a favor de los estudiantes de nivel medio superior del Estado de Morelos.
Pág. 7

DECRETO NÚMERO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE.- Por el que se autoriza al Ayuntamiento de Axochiapan, Morelos, a realizar los trámites jurídicos necesarios para reestructurar con el Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C., el financiamiento contratado al amparo del Decreto número quinientos sesenta y uno, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4823, de fecha 28 de julio de dos mil diez.
Pág. 13

DECRETO NÚMERO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE.- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
Pág. 15

Informe del Resultado de la Revisión a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, ejercicio 2008.
Pág. 19

Informe del Resultado de la Revisión a la Cuenta Pública del Municipio de Cuautla, Morelos, ejercicio presupuestal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008.
Pág. 34

Informe del Resultado de la Revisión a la Cuenta Pública del Municipio de Jojutla, Morelos, ejercicio presupuestal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008.
Pág. 48

Informe del Resultado de la Revisión a la Cuenta Pública del Municipio de Ocuilco, Morelos, ejercicio presupuestal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008.
Pág. 62

Informe del Resultado de la Revisión a la Cuenta Pública del Municipio de Tetela del Volcán, Morelos, ejercicio presupuestal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008.
Pág. 75

Informe del Resultado de la Revisión a la Cuenta Pública del Municipio de Zacatepec, Morelos, ejercicio presupuestal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008.
Pág. 88

EDICTOS Y AVISOS

.....Pág. 99

SEGUNDA SECCIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Informe del Resultado de la Revisión a la Cuenta Pública del Municipio de Tepalcingo, Morelos, ejercicio presupuestal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008.
Pág. 2

Informe del Resultado de la Revisión a la Cuenta Pública del Municipio de Yecapixtla, Morelos, ejercicio presupuestal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008.
Pág. 14

Al margen izquierdo un sello con el Escudo del Estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos. Poder Legislativo.- LI Legislatura.- 2009-2012.

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos

Informe del Resultado de la Revisión a la Cuenta Pública

Ejercicio 2008

24 de junio de 2010.

CONTENIDO

1. Presentación.
2. Antecedentes.
3. Objetivo y alcance de la revisión.
4. Ejercicio presupuestal
 - 4.1 Ingresos.
 - 4.2 Egresos.
5. Análisis, evaluación y cumplimiento de programas.
6. Control Interno.
7. Observaciones, solventación y recurso de reconsideración.
 - 7.1. Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008 - Anexo 3.
8. Dictamen de solventación – Anexo 1.
9. Mejoras y Avances.
10. Recomendaciones.
11. Dictamen de la Cuenta Pública – Anexo 2.

1. Presentación

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32, 40, fracciones XXVIII y XLVII y 84 apartado "A" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículos 1, 2 fracciones III, IX y XI, 3, 4, 5, 6, 10, 16, 27, 35, 36, 40, 41, y 45 y demás aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, se llevó a cabo la revisión de la documentación e información financiera y programática que integra la Cuenta Pública anual presentada por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al ejercicio presupuestal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008.

Para realizar lo establecido en el párrafo anterior, la fiscalización se efectuó de acuerdo con las leyes aplicables y las Normas de Información Financiera, Normas y Procedimientos de Auditoría, los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas de Auditoría Gubernamental para el Estado de Morelos, así como los procedimientos y técnicas de auditoría aplicables. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros.

En razón de lo anterior y en cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en los artículos 46 y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, se rinde el presente Informe del Resultado de la revisión a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al ejercicio presupuestal 2008 por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008.

2. Antecedentes

El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en una persona titular denominada Gobernador(a) Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, quien tendrá las funciones, atribuciones y obligaciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos y las demás disposiciones jurídicas que de ellas emanen.

La administración pública se divide en central y paraestatal. La administración pública paraestatal se compone de las siguientes entidades: organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos.

La administración pública central está compuesta por dieciséis Secretarías de Despacho y Dependencias, siendo estas: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Finanzas y Planeación, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de la Contraloría, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría del Trabajo y Productividad, Procuraduría General de Justicia, Consejería Jurídica, Representación del Poder Ejecutivo y Oficialía Mayor, hoy denominada Secretaría de Gestión e Innovación Gubernamental. Así mismo en el 2008 el Poder Ejecutivo cuenta con dos unidades administrativas denominadas Gubernatura y Coordinación de Asesores y Comunicación Política.

Mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4578 y 4600 del 26 de diciembre de 2007 y 19 de marzo de 2008, respectivamente fue publicado el Acuerdo por el cual se crea y reforma el diverso de creación de la Unidad Administrativa dependiente del Titular del Poder Ejecutivo del Estado denominada "Gubernatura".

A través del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4589 fue publicada la Ley de Ingresos y el Decreto número quinientos ochenta y tres, correspondiente al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio presupuestal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008 por \$13,561,670,000 (trece mil quinientos sesenta y un millones seiscientos setenta mil pesos).

Mediante oficio turnado al Doctor Marco Antonio Adame Castillo, Gobernador Constitucional del Estado de Morelos y al L. C. José Alejandro Jesús Villarreal Gasca, Secretario de Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, se les notificó el inicio de la revisión de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio presupuestal 2008 comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008.

3. Objetivo y alcance de la revisión

Objetivo

El objetivo fundamental es la fiscalización y verificación del cumplimiento del presupuesto autorizado, modificado y ejercido, de acuerdo con la información que integra la Cuenta Pública. Evaluar que los recursos se administraron con eficiencia, eficacia y economía, de conformidad con la normatividad legal aplicable, con la finalidad de emitir una opinión sobre la razonabilidad y consistencia de las cifras presentadas en la Cuenta Pública.

Alcance

El alcance de los procedimientos de auditoría, se desarrollaron de acuerdo al criterio de importancia y magnitud que presentan las cifras del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública y de los ingresos correspondientes al ejercicio revisado.

Nuestra revisión consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la información financiera contenida en la Cuenta Pública, así como la evaluación del control interno.

Asimismo, se considero la evaluación de la presentación de los conceptos que componen los ingresos y egresos tomados en su conjunto, así como la verificación y evaluación del cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Se verificó que el registro de las operaciones y la preparación de la información financiera y presupuestal se apegaran a la técnica contable y normatividad aplicable.

Para garantizar la calidad de la auditoría y analizar la información financiera y presupuestal, el rigor técnico fue aplicado y observado durante su ejecución con base en las Normas de Información Financiera; Normas y Procedimientos de Auditoría; Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas de Auditoría Gubernamental para el Estado de Morelos.

Ejercicio examinado: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008.

4. Ejercicio Presupuestal

La entidad se ajustó a lo dispuesto en su presupuesto de ingresos y egresos, y se comprobó que la recaudación, administración, manejo y aplicación de los recursos recibidos se ajustaron a las normas jurídicas vigentes para 2008.

El presupuesto del ente fiscalizado se ejerció como se describe a continuación:

Estado del Ejercicio Presupuestal 2008
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Variación	%
Ingresos Ordinarios	\$6,131,831	\$6,859,032	\$6,859,032	0	0
Ingresos Propios.	662,207	905,546	905,546	0	0
Participaciones Federales.	4,844,775	5,283,467	5,283,467	0	0
Ingresos Coordinados.	336,178	285,331	285,331	0	0
Incentivos Económicos.	52,703	87,995	87,995	0	0
Cuota Venta Final de Combustible.	13,997	64,997	64,997	0	0
Fondo de Fiscalización.	221,971	231,696	231,696	0	0
Ingresos Extraordinarios	\$7,429,839	\$8,914,243	\$8,914,243	0	0
Ramo 20: Desarrollo Social.	74,774	5,844	5,844	0	0
Ramo 39: Prog. de Apoyos p/el Fortalec. de Entidades Fed.	0	632	632	0	0
Ramo 33: Aport. Fed. p/Entidades Federativas Y Municipios.	6,279,056	6,712,434	6,712,434	0	0
Otros Convenios Federales.	876,009	1,792,226	1,792,226	0	0
Recursos Adicionales Federales.	200,000	282,073	282,073	0	0
Complemento FIES 2006.	0	27,638	27,638	0	0
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados.	0	90,496	90,496	0	0
Fondo de Estabilización de los Ing. de las Entidades Federativas. (FEIEF)	0	2,900	2,900	0	0
Total Ingresos	\$13,561,670	\$15,773,275	\$15,773,275	0	0
EGRESOS					
Poder Legislativo.	241,000	277,619	277,619	0	0
Congreso del Estado	223,062	261,212	261,212	0	0
Dirección de Radio y Televisión del Congreso del Estado.	14,000	12,250	12,250	0	0
Programa de Fiscalización de Recursos Federales (ASG).	3,938	4,157	4,157	0	0
Poder Judicial	339,000	352,195	352,195	0	0
Tribunal Superior de Justicia.	292,500	292,500	292,500	0	0
Implementación de Juicios Orales.	18,000	28,000	28,000	0	0
Tribunal Unitario y Juzgado de Justicia Oral P/Adolescentes.	6,000	8,092	8,092	0	0
Tribunal Estatal Electoral.	10,500	11,603	11,603	0	0
Tribunal de lo Contencioso Administrativo.	12,000	12,000	12,000	0	0
Instituto Estatal Electoral.	69,984	69,984	69,984	0	0
Comisión Estatal de Derechos Humanos.	11,000	11,420	11,420	0	0

Concepto	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Variación	%
Institutos Auxiliares.	19,750	21,750	21,750	0	0
Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.	8,000	8,000	8,000	0	0
Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.	11,750	13,750	13,750	0	0
Poder Ejecutivo.	1,105,946	1,196,185	1,196,185	0	0
Gasto Corriente.	508,541	545,544	545,544	0	0
Remuneraciones al Personal.	436,042	442,828	442,828	0	0
Materiales y Suministros.	22,132	23,448	23,448	0	0
Servicios Generales.	50,367	79,268	79,268	0	0
Gasto Social.	597,405	650,641	650,641	0	0
Remuneraciones al Personal.	452,777	448,672	448,672	0	0
Materiales y Suministros.	83,973	99,959	99,959	0	0
Servicios Generales.	40,655	77,527	77,527	0	0
Bienes Muebles e Inmuebles.	20,000	24,483	24,483	0	0
Gasto de Capital.	1,221,330	2,675,898	2,675,898	0	0
Inversión Pública Estatal.	382,284	705,320	705,320	0	0
Ramo 39: Prog. de Apoyos P/EI Fortalec. de Entidades Fed.	0	632	632	0	0
Ramo 33: Apot. Fed. P/Ent. Federativas y Municipios.	455,960	578,105	578,105	0	0
Programas Federales.	183,086	985,448	985,448	0	0
Recursos Federales Adicionales.	200,000	282,073	282,073	0	0
Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados.	0	90,496	90,496	0	0
Complemento FIES.	0	27,638	27,638	0	0
Fondo de Estabilización de los Ingresos de Ent. Federativas.	0	2,900	2,900	0	0
Inversión Municipal para Obras.	0	3,286	3,286	0	0
Aportaciones y Asignaciones a Municipios.	2,806,548	2,865,961	2,865,961	0	0
Ramo 20: Desarrollo Social.	74,774	5,844	5,844	0	0
Ramo 33: Aport. Fed. P/Ent. Federativas y Municipios.	977,304	1,002,132	1,002,132	0	0
Participación a Municipios.	1,604,501	1,692,818	1,692,818	0	0
Fondo de Aport. Estatales P/EI Desarrollo Económico.	90,977	90,977	90,977	0	0
Cuota Venta Final de Combustible.	3,499	16,266	16,266	0	0
Fondo de Fiscalización.	55,493	57,924	57,924	0	0
Transferencias.	7,525,906	8,116,465	8,116,465	0	0
Estatales.	1,991,129	2,189,993	2,189,993	0	0

Concepto	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Variación	%
Federales.	688,985	802,621	802,621	0	0
Aplicación Ramo 33.	4,845,792	5,123,851	5,123,851	0	0
Deuda Pública.					
Aplicación Estatal	221,206	185,798	185,798	0	0
Aplicación del Ramo 39 y Fondo 8: Fondo de Aport. P/El Fort. de Ent.	221,206	177,452	177,452	0	0
Partida para la Resolución Judicial Expediente 270-94.	0	8,346	8,346	0	0
Total Egresos	\$13,561,670	\$15,773,275	\$15,773,275	0	0
Subejercicio del ejercicio presupuestal 2008.			\$ 0.00	0	0

Es importante aclarar que aún cuando el cuadro anterior no refleja un subejercicio presupuestal, el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2008, presentado en la cuenta pública refleja Acreedores Diversos por \$2,363,808,000 (Dos mil trescientos sesenta y tres millones ochocientos ocho mil pesos), de los cuales \$1,797,059,000 (Mil setecientos noventa y siete millones cincuenta y nueve mil pesos) corresponden a provisiones del ejercicio en revisión. La diferencia por \$566,749,000 (Quinientos sesenta y seis millones setecientos cuarenta y nueve mil pesos) corresponden a Retenciones por Enterar y a Provisiones. Estas últimas datan desde el año de 1998 hasta 2007.

Asimismo es importante señalar que la cuenta de Caja, Bancos e Inversiones al 31 de diciembre de 2008 refleja un saldo disponible de \$1,721,908,000 (Mil setecientos veintiún millones novecientos ocho mil pesos), cifra menor al monto de Acreedores Diversos reflejado en la cuenta pública.

4.1 Ingresos

Se aprobó una Ley de Ingresos para el Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio presupuestal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008 por \$13,561,670,000 (Trece mil quinientos sesenta y un millones seiscientos setenta mil pesos), la cual fue publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4589 del 25 de enero de 2008.

Se efectuaron ampliaciones a la Ley de Ingresos aprobada por \$2,211,605,000 (Dos mil doscientos once millones seiscientos cinco mil pesos).

Al cierre del ejercicio manifiestan en sus estados financieros un monto de ingresos modificados y ejercidos por \$15,773,275,000 (Quince mil setecientos setenta y tres millones doscientos setenta y cinco mil pesos), de los cuales el 43.49% corresponden a Ingresos Ordinarios y el 56.51% a Ingresos Extraordinarios.

Los ingresos recaudados por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, fueron recaudados conforme a los montos presupuestados.

Financiamientos

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio 2008, se observó que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, contrató deuda pública por \$107,036,000 (Ciento siete millones treinta y seis mil pesos), la cual corresponde a líneas de crédito con tasa de descuento pagada anticipadamente con cargo a los proveedores, razón por la cual no genera pago de intereses y por lo tanto no incrementa el servicio de la deuda.

4.2 Egresos- Gasto Corriente

El Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso del Estado al Gobierno del Estado de Morelos, mediante Decreto 583, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4589 del 25 de enero de 2008 fue por \$13,561,670,000 (Trece mil quinientos sesenta y un millones seiscientos setenta mil pesos).

Se efectuaron ampliaciones al Presupuesto de Egresos aprobado por \$2,211,605,000 (Dos mil doscientos once millones seiscientos cinco mil pesos). El ente fiscalizado no presentó los oficios de solicitud y autorización de ampliaciones al presupuesto.

El Presupuesto de Egresos modificado y ejercido fue por \$15,773,275,000 (Quince mil setecientos setenta y tres millones doscientos setenta y cinco mil pesos), el cual corresponde en igual cantidad al monto de ingresos recaudados.

• PODER EJECUTIVO

El Presupuesto de Egresos aprobado para el Poder Ejecutivo fue por \$1,105,946,000 (Mil ciento cinco millones novecientos cuarenta y seis mil pesos). En el transcurso del ejercicio se efectuaron ampliaciones a dicho presupuesto por \$90,239,000 (Noventa millones doscientos treinta y nueve mil pesos). El Presupuesto de Egresos modificado y ejercido fue por \$1,196,185,000 (Mil ciento noventa y seis millones ciento ochenta y cinco mil pesos), el cual representa el 7.58% del total del presupuesto ejercido por el Gobierno del Estado de Morelos. El detalle del ejercicio del presupuesto se presenta a continuación:

Gasto Corriente: En este rubro se ejercieron recursos por un total de \$545,544,000 (Quinientos cuarenta y cinco millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos) y se integra por los conceptos de Remuneraciones al Personal por \$442,828,000 (Cuatrocientos cuarenta y dos millones ochocientos veintiocho mil pesos); Materiales y Suministros por \$23,448,000 (Veintitrés millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos) y Servicios Generales por \$79,268,000 (Setenta y nueve millones doscientos sesenta y ocho mil pesos).

Gasto Social: Se ejercieron recursos en este rubro por un total de \$626,158,000 (Seiscientos veintiséis millones ciento cincuenta y ocho mil pesos), el cual se integra por los conceptos de Remuneraciones al Personal por \$448,672,000 (Cuatrocientos cuarenta y ocho millones seiscientos setenta y dos mil pesos); Materiales y Suministros por \$99,959,000 (Noventa y nueve millones novecientos cincuenta y nueve mil pesos) y Servicios Generales por \$77,527,000 (Setenta y siete millones quinientos veintisiete mil pesos). El Gasto Social comprende el gasto realizado por la Administración Pública para hacer frente a las erogaciones derivadas de Servicios Personales, Materiales, Suministros y Servicios Generales, generados por la prestación de los servicios de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Readaptación Social. Dicho gasto es ejercido por la Secretaría de Seguridad Pública, por la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Gobierno.

Bienes Muebles e Inmuebles: En este concepto se ejercieron recursos por \$24,483,000 (Veinticuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil pesos).

- GASTO DE CAPITAL

En este rubro se ejercieron recursos por un total de \$2,675,898,000 (Dos mil seiscientos setenta y cinco millones ochocientos noventa y ocho mil pesos), los cuales representan el 16.96% del total del presupuesto ejercido por el Gobierno del Estado de Morelos y se integra por Inversión Pública Estatal por \$705,520,000 (Setecientos cinco millones quinientos veinte mil pesos); Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios por \$578,105,000 (Quinientos setenta y ocho millones ciento cinco mil pesos); Programas Federales por \$985,448,000 (Novecientos ochenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos); Recursos Federales Adicionales por \$282,073,000 (Doscientos ochenta y dos millones setenta y tres mil pesos); Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados por \$90,496,000 (Noventa millones cuatrocientos noventa y seis mil pesos); Complemento FIES por \$27,638,000 (Veintisiete millones seiscientos treinta y ocho mil pesos); Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas por \$2,900,000 (Dos millones novecientos mil pesos); Ramo 39: Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas por \$632,000 (Seiscientos treinta y dos mil pesos) e Inversión Municipal para Obras por \$3,286,000 (Tres millones doscientos ochenta y seis mil pesos).

- APORTACIONES Y ASIGNACIONES A MUNICIPIOS

En este concepto se ejercieron recursos por un total de \$2,865,961,000 (Dos mil ochocientos sesenta y cinco millones novecientos sesenta y un mil pesos), los cuales representan el 18.17% del total del presupuesto ejercido por el Gobierno del Estado de Morelos y se integra por Ramo 20: Desarrollo Social por \$5,844,000 (Cinco millones ochocientos cuarenta y cuatro mil pesos); Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios por \$1,002,132,000 (Mil dos millones ciento treinta y dos mil pesos); Participación a Municipios por \$1,692,818,000 (Mil seiscientos noventa y dos millones ochocientos dieciocho mil pesos); Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico por \$90,977,000 (Noventa millones novecientos setenta y siete mil pesos); Cuota Venta Final de Combustible por \$16,266,000 (Dieciséis millones doscientos sesenta y seis mil pesos) y Fondo de Fiscalización por \$57,924,000 (Cincuenta y siete millones novecientos veinticuatro mil pesos).

- TRANSFERENCIAS

En este rubro se ejercieron recursos por un total de \$8,116,465,000 (Ocho mil ciento dieciséis millones cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos), los cuales representan el 51.46% del total del presupuesto ejercido por el Gobierno del Estado de Morelos y se integra por Estatales por \$2,189,993,000 (Dos mil ciento ochenta y nueve millones novecientos noventa y tres mil pesos); Federales por \$802,621,000 (Ochocientos dos millones seiscientos veintiún pesos) y Aplicación del Ramo 33 por \$5,123,851,000 (Cinco mil ciento veintitrés millones ochocientos cincuenta y un mil pesos).

- DEUDA PÚBLICA

En este concepto se ejercieron recursos por un total de \$185,798,000 (Ciento ochenta y cinco millones setecientos noventa y ocho mil pesos), los cuales representan el 1.18% del total del presupuesto ejercido por el Gobierno del Estado de Morelos y se integra por Aplicación Estatal por \$177,452,000 (Ciento setenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos) y Aplicación del Ramo 33 Fondo 8: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas por \$8,346,000 (ocho millones trescientos cuarenta y seis mil pesos).

En la revisión de la Cuenta Pública, se analizaron en forma selectiva partidas del Gasto Corriente, Gasto de Capital, Transferencias y Deuda Pública, verificando el manejo y aplicación de los recursos, así como su justificación, comprobación y pago, con base en el presupuesto de egresos modificado. Se determinaron observaciones en los rubros de Gasto Corriente y Gasto de Capital, las cuales fueron notificadas al ente auditado a través del pliego de observaciones.

De conformidad con el presupuesto de egresos para el año 2008, el ejercicio de los recursos fue razonable, por lo cual no se determinan desviaciones presupuestarias.

5. Análisis, Evaluación y Cumplimiento de Programas.

El ente fiscalizado presentó el Programa Operativo Anual por cada una de las Secretarías y dependencias que integran el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, para su análisis y evaluación. Sin embargo dichos Programas Operativos no establecen en forma clara y precisa los objetivos y metas a alcanzar, así como las áreas responsables de su ejecución. En consecuencia la revisión se enfocó al ejercicio presupuestal.

6. Control Interno.

A fin de verificar y evaluar el Control Interno del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, se aplicaron cuestionarios a las Áreas de Recursos Humanos, Materiales y Financieros, sin detectar errores o factores de riesgo importantes, que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, excepto por las recomendaciones de Control Interno incluidas en el punto 10 del presente informe.

7. Observaciones, Solventación y Recurso de Reconsideración.

7.1. Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008.

Con fundamento en el artículo 38 fracción V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, se notificó el pliego de observaciones al Doctor Marco Antonio Adame Castillo, Gobernador Constitucional del Estado de Morelos y al L. C. José Alejandro Jesús Villarreal Gasca, Secretario de Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, ambos en funciones por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008.

Transcurrido el término para presentar la solventación al pliego de observaciones, se recibió la documentación e información, correspondiente al periodo del 01 de enero al al 31 de diciembre de 2008.

Analizada la documentación e información presentada por el L. C. José Alejandro Jesús Villarreal Gasca, Secretario de Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, se determina el siguiente:

RESUMEN DE OBSERVACIONES

Tipo de Observación	Área Financiera	Obra Pública	Programa Inversión Pública Estatal	Fondos Federales	Total
	Observaciones Formuladas				
Administrativas	31	12	13	36	92
Contables	07	0	---	---	07
Resarcitorias	59	29	---	---	88
Total Observaciones	97	41	13	36	187
TOTAL	\$158,222,438	\$26,617,609	\$0.00	\$0.00	\$184,840,047

ESTADO DE SOLVENTACIÓN

Tipo de Observación	Área Financiera	Obra Pública	Programa Inversión Pública Estatal	Fondos Federales	Total	Solventadas	No Solventadas
	Observaciones Formuladas						
Administrativas	31	12	13	36	92	53	39
Contables	07	0	---	---	07	01	06
Resarcitorias	59	29	---	---	88	43	45
Total Observaciones	97	41	13	36	187	97	90
TOTAL	\$158,222,438	\$26,617,609	\$0.00	\$0.00	\$184,840,047	\$143,257,494	\$41,582,553

----- Descripción de las Observaciones no solventadas -----

A) Área Financiera:

Observación Número	Tipo	Concepto	Importe a resarcir
1. Secretaría de Gobierno.			
1	Contable	Registro de pasivo sin soporte documental.	0
2	Resarcitoria	Saldos deudores no recuperados al cierre del ejercicio 2008. Fondos Revolventes.	\$3,400
4	Resarcitoria	Saldo de Gastos a Comprobar no recuperados al 31 de diciembre de 2008.	117,440
6	Administrativa	Personal que no cumple el perfil del puesto establecido en los Manuales de Organización.	0
7	Administrativa	Diferencia determinada en las cifras reportadas en la Cuenta Pública contra la información reflejada en el Avance Financiero del cuarto trimestre de 2008.	0
2. Secretaría de Finanzas y Planeación.			
10	Contable	Utilización del concepto de "Cuenta de Activo por Depurar" como cuenta puente. Omisión en el registro contable de ingresos y comisiones bancarias y cancelación de ingresos no reflejados en estados de cuenta bancarios.	0
12	Contable	Saldos contrarios a la naturaleza de las cuentas de Balance y Resultados.	0
19	Resarcitoria	Saldo de Gastos a Comprobar no recuperados al 31 de diciembre de 2008.	11,100
20	Resarcitoria	Saldo de Gastos a Comprobar no recuperados al 31 de diciembre de 2008. Secretaría del Trabajo y Productividad.	8,000.00
21	Resarcitoria	Saldo de Gastos a Comprobar no recuperados al 31 de diciembre de 2008. Ricardo Emilio Esponda Gaxiola	18,972
24	Resarcitoria	Saldo de Gastos a Comprobar no recuperados al 31 de diciembre de 2008. Mendoza San José Alfredo Antonio.	1,326,386
26	Resarcitoria	Saldo de la cuenta de Deudores Diversos no recuperados al 31 de diciembre de 2008. Faltantes de Cajeras. Sergio Gutiérrez Tafolla.	33,753
27	Administrativa	Saldo deudor no recuperado al cierre del ejercicio 2008. Faltante por robo a la Dirección General de Transportes.	0
28	Resarcitoria	Saldo de la cuenta de Deudores Diversos no recuperados al 31 de diciembre de 2008. Faltantes de Cajeras.	23,591
29	Resarcitoria	Saldo de la cuenta de Otros Deudores no recuperados al 31 de diciembre de 2008.	517,032
30	Resarcitoria	Saldo de Gastos a Comprobar no recuperados al 31 de diciembre de 2008. Pagos en Demasía	203,515

Observación Número	Tipo	Concepto	Importe a resarcir
		(Nóminas).	
31	Resarcitoria	Gasto Improcedente. Determinación de pago de excedentes salariales.	250,070
35	Resarcitoria	Saldo deudor no recuperado al cierre del ejercicio 2008 y registro Contable Incorrecto. Deudores por Obra.	25,176,905
36	Resarcitoria	Saldo deudor no recuperado al cierre del ejercicio 2008 y registro contable incorrecto. Deudores por Nomina. Sergio Gutiérrez Tafolla.	819,662
37	Resarcitoria	Saldo deudor no recuperado al cierre del ejercicio 2008 y registro contable incorrecto. Deudores por Obra. Sergio Gutiérrez Tafolla.	724,179
41	Administrativa	Falta de presentación en la Cuenta Pública de oficios de solicitud y autorización de modificaciones y ampliaciones al presupuesto de Gasto Corriente.	0
3. Secretaría de Desarrollo Agropecuario.			
42	Contable	Registro de pasivo sin soporte documental. Programa de Inversión Pública Estatal (PIPE).	0
45	Resarcitoria	Gasto Improcedente. Determinación de pago de excedentes salariales.	128,448
46	Administrativa	Personal que no cumple el perfil del puesto establecido en los Manuales de Organización.	0
47	Administrativa	Diferencia determinada en las cifras reportadas en la Cuenta Pública contra la información reflejada en el Avance Financiero del cuarto trimestre de 2008.	0
4. Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.			
50	Resarcitoria	Pagos realizados a proveedores no localizados.	190,048
51	Resarcitoria	Omisión en la supervisión de la expedición y cobro de cheques de las cuentas bancarias de Obras por Administración y Gastos Indirectos de Recursos Federales sin justificación ni soporte documental. Subsecretaría de Obras Públicas.	1,882,466
52	Resarcitoria	Omisión en la supervisión de la expedición y cobro de cheques de las cuentas bancarias de Obras por Administración y Gastos Indirectos de Recursos Federales y Estatales sin justificación ni soporte documental. Subsecretaría de Obras Públicas.	2,025,361
53	Resarcitoria	Gasto Improcedente. Determinación de pago de excedentes salariales.	111,807
54	Administrativa	Falta de firma de los recibos de nómina de la segunda quincena de septiembre y primera quincena de octubre de 2008.	0

Observación Número	Tipo	Concepto	Importe a resarcir
55	Administrativa	Pagos realizados a proveedores no localizados.	0
5. Secretaría de Salud.			
58	Administrativa	Personal que no cumple el perfil del puesto establecido en los Manuales de Organización	0
6. Secretaría de Educación.			
59	Resarcitoria	Saldo de Gastos a Comprobar no recuperados al 31 de diciembre de 2008. Leonor Orduña Cano.	63,233
60	Resarcitoria	Gasto Improcedente. Determinación de pago de excedentes salariales.	44,288
7. Secretaría de Seguridad Pública.			
63	Resarcitoria	Saldo de Gastos a Comprobar no recuperados al 31 de diciembre de 2008. Felipe Laureano Viveros Castillo.	60,704
64	Resarcitoria	Saldo de la cuenta de Faltantes Cajeras no recuperado al 31 de diciembre de 2008. David Pérez López.	4,524
65	Resarcitoria	Gasto Improcedente. Determinación de pago de excedentes salariales.	417,968
66	Administrativa	Falta de elaboración de resguardos individuales de los bienes muebles.	0
8. Procuraduría General de Justicia.			
68	Administrativa	Falta de elaboración de los manuales de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección General del Centro de Justicia Alternativa.	0
69	Contable	Registro de pasivo sin soporte documental.	0
70	Resarcitoria	Saldos deudores no recuperados al cierre del ejercicio 2008. Fondos Revolventes	93,418
71	Resarcitoria	Saldo de Gastos a Comprobar no recuperados al 31 de diciembre de 2008.	20,200
73	Resarcitoria	Gasto no justificado. Falta de presentación de invitación y constancia de participación en cursos y congresos	101,830
74	Resarcitoria	Gasto Improcedente. Determinación de pago de excedentes salariales.	827,999
75	Resarcitoria	Gasto Improcedente. Personal no localizado. Rocío Guadalupe Vázquez Aguilar.	59,817
77	Resarcitoria	Equipo no localizado, 9 computadoras y falta de elaboración de resguardos individuales.	27,234
79	Administrativa	Falta de actualización de la plantilla de personal.	0
80	Administrativa	Gasto no justificado. Compra de bienes muebles sin asignar, localizados en el	0

Observación Número	Tipo	Concepto	Importe a resarcir
		almacén.	
9. Consejería Jurídica.			
83	Resarcitoria	Saldos no recuperados al cierre del ejercicio 2008. Pagos en Demasía (Nómina).	5,259
10. Oficialía Mayor.			
85	Contable	Registro de pasivo sin soporte documental.	0
88	Resarcitoria	Gasto improcedente. Pago de nomina de sueldos a personal que causó baja y a personal con licencia sin goce de sueldo.	25,219
92	Administrativa	Personal que no cumple el perfil del puesto establecido en los Manuales de Organización.	0
11. Secretaría Ejecutiva de la Gubernatura.			
93	Resarcitoria	Saldo de Gastos a Comprobar no recuperados al 31 de diciembre de 2008. Alejandro Morales Rojas.	16,000
96	Resarcitoria	Falta de documentación comprobatoria. Apoyos económicos varios.	151,350
97	Administrativa	Personal que no cumple el perfil del puesto establecido en los Manuales de Organización.	0
55		Sub Total	\$35,491,178

B) Obra Pública:

Observación Número	Tipo	Concepto	Importe a resarcir
98	Resarcitoria	Gasto ejercido no comprobado de la obra "Construcción del Mercado Municipal de Cocoyoc 2da. Etapa"	\$249,091
99	Resarcitoria	Excedente de volúmenes de la Obra "Construcción de Cancha de Fútbol Soccer, Drenaje, Preliminares y Albañilería para Cancha de Usos Múltiples"	33,365
100	Resarcitoria	Diferencias de volumen de la obra "Colocación de Pasto Sintético en la Cancha de Fútbol en la Unidad Deportiva San Francisco Texcalpan"	676,558
103	Resarcitoria	Excedente de costo de Obra "Estudios de Mecánica de Suelo Varias localidades"	748,250
119	Resarcitoria	Volúmenes de obra pagados no ejecutados de la obra "Par Vial Oaxtepec - Cocoyoc"	2,339,720
129	Resarcitoria	Diferencias en volúmenes y Cambios al proyecto original de la obra "Rehabilitación del Mercado Municipal de Yecapixtla 4ª etapa"	139,607
131	Resarcitoria	Diferencias de volumen de la obra "Rehabilitación de la Cancha de Fútbol Rápido, Impermeabilización de Oficinas, Adecuación de Bodega y Rehabilitación de Baños en la Unidad	125,356

Observación Número	Tipo	Concepto	Importe a resarcir
		Deportiva Centenario”	
132	Resarcitoria	Volúmenes de obra pagados no ejecutados de la obra “Colocación de Pasto Sintético en la Cancha de Futbol en la Unidad Deportiva Campestre”	391,932
134	Resarcitoria	Excedente de costo de las Obras “Estudios de Impacto Ambiental”	763,800
135	Resarcitoria	Excedente de volúmenes de Obra y trabajos ejecutados no justificados de la obra “Colocación de pasto sintético en la cancha de futbol “chato balderas”	254,288
136	Resarcitoria	Conceptos no ejecutados y ejecutados con mala calidad por incumplimiento al proceso constructivo de la obra “Terminación y cierre de obra para el edificio de la Secretaría de Seguridad Pública (diversas áreas)”	369,408
11		Sub Total	\$6,091,375

C) Programa de Inversión Pública Estatal (P.I.P.E):

Observación Número	Tipo	Concepto	Importe a resarcir
139	Administrativa	Registro de provisión sin documentación comprobatoria que justifique el compromiso de pago.	0
142	Administrativa	Registro de provisión sin documentación comprobatoria que justifique el compromiso de pago.	0
143	Administrativa	Registro de provisión sin documentación comprobatoria que justifique el compromiso de pago.	0
147	Administrativa	Registro de provisión sin documentación comprobatoria que justifique el compromiso de pago.	0
148	Administrativa	Registro de provisión sin documentación comprobatoria que justifique el compromiso de pago.	0
149	Administrativa	Registro de provisión sin documentación comprobatoria que justifique el compromiso de pago.	0
151	Administrativa	Registro de provisión sin documentación comprobatoria que justifique el compromiso de pago.	0
07		Sub Total	0

D) Fondos Federales:

Observación Número	Tipo	Concepto	Importe a resarcir
1. Programa Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES).			
152	Administrativa	Registro de provisión sin documentación comprobatoria que justifique el compromiso de pago.	0
153	Administrativa	Registro de provisión sin documentación comprobatoria que justifique el compromiso de pago.	0
155	Administrativa	Registro de provisión sin documentación comprobatoria que justifique el compromiso de pago.	0
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).			
158	Administrativa	Registro de provisión sin documentación comprobatoria que justifique el compromiso de pago.	0
159	Administrativa	Registro de provisión sin documentación comprobatoria que justifique el compromiso de pago.	0
160	Administrativa	Registro de provisión sin documentación comprobatoria que justifique el compromiso de pago.	0
161	Administrativa	Registro de provisión sin documentación comprobatoria que justifique el compromiso de pago.	0
162	Administrativa	Registro de provisión sin documentación comprobatoria que justifique el compromiso de pago.	0
163	Administrativa	Registro de provisión sin documentación comprobatoria que justifique el compromiso de pago.	0
164	Administrativa	Registro de provisión sin documentación comprobatoria que justifique el compromiso de pago.	0
165	Administrativa	Registro de provisión sin documentación comprobatoria que justifique el compromiso de pago.	0
166	Administrativa	Registro de provisión sin documentación comprobatoria que justifique el compromiso de pago.	0
167	Administrativa	Registro de provisión sin documentación comprobatoria que justifique el compromiso de pago.	0
168	Administrativa	Registro de provisión sin documentación comprobatoria que justifique el compromiso de pago.	0
169	Administrativa	Falta de retención de Impuesto Sobre la Renta en nómina de asignación uno y pago de aguinaldo	0

Observación Número	Tipo	Concepto	Importe a resarcir
3. Otros Programas Federales.			
170	Administrativa	Registro de provisión sin documentación comprobatoria que justifique el compromiso de pago.	0
4. Complemento Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados y Municipios.			
173	Administrativa	Registro de provisión sin documentación comprobatoria que justifique el compromiso de pago.	0
17	Sub Total		0
90	Total		\$41,582,553

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, interpuso el Recurso de Reconsideración de conformidad con el artículo 38 fracción XII y 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos. Sin embargo el Informe de Resultados combatido fue confirmado según la resolución contenida en el expediente número ASF/RRC/08/20-04 de la Dirección General Jurídica, del cual se anexa copia al presente informe como anexo 3.

8. Dictamen de solventación.

Derivada de la sesión del Comité de Solventación de la Dirección General de Fiscalización de la Hacienda Pública Estatal, en la que se analizó la documentación y argumentación presentada por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, se formula el dictamen derivado del proceso de solventación, en términos del artículo 38, fracción IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos y se hizo constar en Acta Circunstanciada, la cual forma parte integrante del presente informe como anexo 1.

9. Mejoras y Avances

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos ha implementado medidas de control para la comprobación del gasto. Lo anterior tuvo como resultado una disminución en los saldos pendiente de comprobar al 31 de diciembre de 2008, en comparación con los determinados en el ejercicio presupuestal 2007.

10. Recomendaciones

❖ Se recomienda que en lo subsecuente cada una de las Secretarías ó Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, elabore su Programa Operativo Anual del ejercicio presupuestal correspondiente, estableciendo de manera clara y específica las metas y objetivos a alcanzar, mismo que mediante los proyectos institucionales y la unidad responsable de la ejecución, a través de objetivos y acciones, se encamine a cumplir lo que en su materia le corresponde en el Plan Estatal de Desarrollo.

❖ El registro contable de las provisiones no cuenta con el soporte documental correspondiente que evidencie la obligación de pago por parte del Gobierno del Estado de Morelos, situación que consta en el pliego de observaciones. Asimismo se observó a través de la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2008 que algunos saldos de dicho rubro datan desde el año de 1998 y 1999. Por lo tanto tienen una antigüedad de nueve y diez años a la fecha del ejercicio sujeto a revisión. Por lo anterior se recomienda que la Dirección General de Contabilidad en coordinación con la Dirección General de Inversión y Deuda Pública, la Dirección General de Presupuesto y Gasto Público y cada una de las Secretarías y Dependencias que integran el Poder Ejecutivo, depuren el saldo de las provisiones, con la finalidad de que los estados financieros contenidos en la cuenta pública reflejen cifras reales en dicho rubro, con el disponible suficiente para su pago en la cuenta de Caja, Bancos e Inversiones.

❖ La Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal y la Tesorería General del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, realizó el cálculo y pago de la nomina de asignación uno y dos, así como el pago de aguinaldo por dichos conceptos, sin efectuar la retención del Impuesto Sobre la Renta correspondiente. Lo anterior incumpliendo con lo establecido en el artículo 113 en relación con el artículo 110 fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Dicho Impuesto no fue enterado en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria. Se recomienda al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, efectuar la retención y pago de dicho impuesto.

❖ La documentación soporte que integra la Cuenta Pública del ejercicio 2008 no se encuentra debidamente foliada. Se recomienda a la Dirección General de Contabilidad, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación, implemente como medida de control interno el foliado de la documentación comprobatoria original anexa a los expedientes que integran la cuenta pública. Lo anterior, con la finalidad de dar certeza al contenido de la comprobación de la Cuenta Pública.

❖ Los cheques expedidos a favor de Sergio Gutiérrez Tafoya, registrados en la cuenta 614 01 Deudores por Nómina, no fueron comprobados en su totalidad con listados de nómina o recibos por pago de comisiones cubiertas a los notificadores, sino con comprobantes ó facturas por concepto de papelería, pasajes, cámaras fotográficas, impresoras de matriz, toner, playeras, marcas oficiales y tarjetas telefónicas, entre otros. Se recomienda que los cheques expedidos sean comprobados con la documentación comprobatoria correspondiente al concepto del mismo. De igual forma se recomienda depositar ó reintegrar de inmediato a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, los remanentes no utilizados de dichos cheques.

❖ Así mismo se detectó que la Subsecretaría de Obras Públicas, aplica de manera parcial en diversas obras, las facturas solicitadas por el ejercicio de recursos públicos de gastos indirectos, ocasionando con ello descontrol y un manejo poco claro y transparente de dicho recurso. Se recomienda solicitar factura individual correspondiente a la aplicación y ejercicio del gasto indirecto de cada una de las obras.

❖ En lo referente a obra pública, se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas sujetarse a lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, evitar que las obras se fraccionen en diversos contratos y etapas sin secuencia alguna, la falta de supervisión de las obras, la existencia de numerosos contratos asignados de forma directa, o por licitación restringida, que rebasaron el 20% del monto asignado para obras publicas, tal y como lo indica la Ley y Reglamento antes citados, observándose también la falta de participación de áreas tan importantes como la Dirección General de Normatividad, la Dirección General de Proyectos y la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

❖ Derivado del análisis realizado se determino la existencia de obras inconclusas. En lo sucesivo se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, elaborar previo al inicio de la obra un programa de obra apegado a lo real. De igual forma se recomienda se tenga un control de este.

11. Dictamen de la Cuenta Pública

La Auditoría Superior de Fiscalización ha examinado la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, por el periodo comprendido del 01 enero al 31 de diciembre de 2008 y los estados financieros y presupuestales que le son relativos por el año terminado en esa fecha.

La Cuenta Pública Anual es responsabilidad de la administración de la entidad fiscalizada. La responsabilidad del órgano fiscalizador consiste en expresar exclusivamente una opinión sobre la misma con base en la revisión que le fue practicada.

El examen fue realizado de acuerdo a las Normas de Información Financiera, Normas y Procedimientos de Auditoría y las Normas de Auditoría Gubernamental para el Estado de Morelos, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la Cuenta Pública no contiene errores importantes, y de que fue preparada de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás ordenamientos legales aplicables.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública. Motivo por el cual se considera que los exámenes realizados proporcionan en su conjunto una base razonable para sustentar dicho informe.

Tomando en consideración que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, no solventó la totalidad de las observaciones que le fueron notificadas y con motivo del incumplimiento a los requerimientos que le fueron formulados en el pliego de observaciones, la Dirección General Jurídica de este Órgano de Fiscalización, advierte el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades en contra de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, emitiéndose el Dictamen Técnico Jurídico en los términos del artículo 38 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, presentado en el anexo 2.

Según se explica en el punto número siete de este informe, existen observaciones no solventadas detallándose de la siguiente manera: Área Financiera Administrativas números: 6, 7, 27, 41, 46, 47, 54, 55, 58, 66, 68, 79, 80, 92 y 97; Contables números: 1, 10, 12, 42, 69 y 85; Resarcitorias números: 2, 4, 19, 20, 21, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 35, 36, 37, 45, 50, 51, 52, 53, 59, 60, 63, 64, 65, 70, 71, 73, 74, 75, 77, 83, 88, 93 y 96; Obra Pública Resarcitorias números: 98, 99, 100, 103, 119, 129, 131, 132, 134, 135 y 136; Programa de Inversión Pública Estatal Administrativas números: 139, 142, 143, 147, 148, 149 y 151; Fondos Federales Administrativas números: 152, 153, 155, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170 y 173, por lo cual esta Auditoría Superior de Fiscalización, ordena iniciar el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades.

En nuestra opinión, excepto por las observaciones no solventadas descritas en el punto 7 de este informe y en el párrafo anterior, la Cuenta Pública Anual del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y del Ejercicio Presupuestal del Gasto, y el Estado de Resultado de Ingresos y Egresos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes el resultado del ejercicio y las variaciones respecto del Presupuesto Autorizado, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable.

Sustentamos dicha opinión, en lo que fue motivo de este informe, principalmente por los efectos de las recomendaciones y las observaciones no solventadas.

ATENTAMENTE
EL AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
C.P. GERARDO CASAMATA GÓMEZ
RÚBRICA.